

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISION DE LA MUJER Y FAMILIA
16.^a SESIÓN ORDINARIA

LUNES 05 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MARIA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN

-A las 16:11 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— (Grabación empezada)... se va a pasar lista para comprobar el cuórum correspondiente.

Señor secretario técnico, sírvase pasar lista.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, muy buenas tardes.

Vamos a verificar la asistencia y el cuórum correspondiente para la presentación.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Córdova.

señores congresistas, Córdoba

Cerrón Rojas (); Alcarraz Agüero () .

La congresista Alcarraz Agüero, registra su asistencia mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarla, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna la asistencia de la congresista Alcarraz Agüero.

Jáuregui de Aguayo (); Portero López (); Vásquez Vela (); Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Buenas tardes, presidenta,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Limachi, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Limachi.

Pablo Medina ().

La congresista Pablo Medina, registra su asistencia mediante la plataforma.

Se consigna la asistencia de la congresista Pablo Medina.

Muñante Barrios ().

El congresista Muñante Barrios, registra su asistencia mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, presente.

Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Infantes Castañeda, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Infantes.

López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista López.

Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban Suclupe, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Santisteban.

Señora presidenta, con su venia voy a realizar un segundo llamado.

Señores congresistas:

Cerrón Rojas ().

Informar, señora presidenta, que la congresista Taipe Coronado ha presentado licencia para la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se consigna su asistencia, congresista Jáuregui.

Portero López (); Vásquez Vela (); Barbarán Reyes () .

Señora presidenta, informo a usted que están participando de la presente sesión nueve congresistas titulares.

Con el quórum correspondiente, podemos iniciar nuestra sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Con el cuórum reglamentario, y siendo las 4 con 11 minutos del día 5 de mayo del 2025, iniciamos la Décimo Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Mujer y Familia.

Colegas congresistas, se les ha remitido oportunamente por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda documentada de la presente sesión, con todos los documentos necesarios, que les permitirá tomar las decisiones correspondientes de los temas considerados en nuestra agenda.

Corresponde ahora formalizar la aprobación del acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, realizada el 28 de abril pasado.

El acta fue puesto a su consideración vía virtual, así como al equipo de asesores de sus despachos.

Por ello, consulto respecto del contenido del Acta.

¿Alguien se opone a su aprobación?

No habiendo oposición, el Acta ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos a la estación de Despacho.

DESPACHO

La señora PRESIDENTA.— Se les ha reemitido la relación sumillada de los documentos que se emitieron y recibieron por esta Presidencia.

De requerir alguno de estos documentos, pueden solicitarlo a la Secretaría Técnica para que se les entregue las copias respectivas.

Por otro lado, colegas congresistas, quiero informarles que se han derivado a nuestra Comisión para estudio y dictamen las siguientes iniciativas legislativas.

Proyecto de Ley 10906, con el que se propone modificar el Decreto Legislativo 1297, a fin de fomentar la formación cívica en los centros de acogida residencial, con participación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

El Proyecto de Ley 10916, con el que se propone modificar el decreto legislativo de las sociedades de beneficencia, a fin de

DOCUMENTO DE TRABAJO

garantizar la prestación de servicios en favor de las personas en situación de vulnerabilidad.

Al respecto, consulto.

¿Alguien se opone a la admisibilidad?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidenta, congresista Barbarán.

Para dejar registro de mi asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Considerada, congresista Barbarán.

No habiendo oposición, se admiten los proyectos.

Se dispondrá que la Secretaría Técnica solicite las opiniones respectivas para continuar con el trámite correspondiente.

Ahora pasamos a la estación Informes.

Informes

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece la palabra para que presenten sus respectivos informes.

Señor secretario, puede verificar en la plataforma.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Gracias.

La Presidencia informa que, el miércoles 7 de mayo, se va a realizar el Fórum Maternidad con Derechos, que se desarrollará en el Auditorio Alberto Andrade Carmona, en el marco de la celebración por el Día de la Madre.

Colegas congresistas, se les ha cursado un oficio de invitación para que puedan acompañarnos este miércoles de 3 a 5 de la tarde.

Las ponencias estarán a cargo de funcionarios del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y de las decanas de los Colegios Profesionales de Obstetricia y Nutrición.

No habiendo más informes, pasamos a la estación Pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.— Se ofrece la palabra para que presenten sus respectivos pedidos.

Señor secretario, puede verificar, Por favor, en la plataforma.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de palabra.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo más pedidos, pasamos a la estación de Orden del Día.

DOCUMENTO DE TRABAJO

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Como primer punto, corresponde el debate del dictamen favorable del Proyecto de Ley 9877.

Colegas congresistas, este dictamen del Proyecto de Ley 9877, presentado por Renovación Popular, propone modificar el Decreto Legislativo 1182, que regula el uso de los datos derivados de las telecomunicaciones para la identificación, localización y geolocalización de equipos de comunicación en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú frente a los delitos cometidos en entornos digitales.

La iniciativa legislativa parte de una problemática real y urgente: el incremento de delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes a través de plataformas digitales y redes sociales, fenómeno que ha mostrado un alarmante incremento en nuestro país.

El marco normativo vigente, el Decreto Legislativo 1182, promulgado hace ya más de 10 años, ha quedado desfasado frente a la evolución tecnológica y las nuevas modalidades de criminalidad digital.

Además, esta norma, al no contar con un reglamento, no ha permitido su implementación efectiva, dejando vacíos en su aplicación.

Durante el proceso de análisis del proyecto de ley, hemos convocado a dos mesas de trabajos técnicas y multisectoriales, en las que participaron el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, Osiptel, la Asociación Peruana de Telecomunicaciones, así como las principales empresas operadoras de telecomunicaciones.

Gracias a estos espacios de diálogo, hemos recogido observaciones y recomendaciones que han permitido perfeccionar la propuesta inicial, presentando hoy un texto sustitutorio que responde integralmente a los desafíos identificados.

En concreto, el texto sustitutorio que hoy se pone a consideración propone incluir expresamente el tratamiento de direcciones IP de las comunicaciones de los dispositivos móviles que operan bajo *roaming* internacional, y de los dispositivos que se encuentren apagados o fuera de cobertura, como parte de los datos técnicos relevantes para localización, geolocalización y rastreo de estos equipos.

Exigir a las empresas operadoras de los servicios de telecomunicaciones la entrega de información de ubicación de los equipos móviles de manera inmediata y oportuna durante las 24 horas del día, utilizando también alternativamente la identificación de celda, mecanismos precisos como el GPS, y

DOCUMENTO DE TRABAJO

brindar la última ubicación registrada de dispositivos apagados o fuera de cobertura.

Para el caso de los datos IP, el plazo de atención será hasta de 48 horas.

Fortalecer las obligaciones de conservación y entrega de datos derivados de telecomunicaciones, estableciendo plazos claros y mecanismos de acceso seguro y exclusivo para las unidades especializadas de la Policía Nacional.

Asignar de manera expresa la responsabilidad de la implementación y mantenimiento de plataformas tecnológicas a las empresas operadoras, eliminando ambigüedades que han afectado la operatividad de la norma.

Incorporar un régimen sancionador con base legal clara, respetando el principio de legalidad y garantizando un marco de fiscalización eficiente por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y Osiptel.

Disponer la reglamentación del Decreto Legislativo 1182 en un plazo máximo de 90 días, subsanando una omisión que ha persistido por más de una década.

Establecer medidas de fortalecimiento tecnológico y operativo de la unidad especializada de la Policía Nacional, para garantizar la eficiencia del nuevo marco normativo en la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.

Colegas congresistas, si bien existe oposición de las empresas operadoras de los servicios de telecomunicación, porque tendrían responsabilidades adicionales que asumir, debo ser enfática: la protección de los derechos de niños y adolescentes en el entorno digital exige decisiones firmes y oportunas. **(2)**

La reforma propuesta no solo es jurídicamente viable, sino también técnica y operativamente ejecutable.

Respeto las garantías constitucionales.

Además, fortalece la cooperación entre el sector público y privado.

Por ello, invoco su voto a favor de este dictamen para que, como Congreso de la República, enviemos un mensaje claro.

El Estado no permitirá la impunidad en los delitos que afecten la dignidad, la libertad y el desarrollo de nuestros niños y adolescentes.

Culminada esta sustentación y antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Señor secretario, ¿puede, por favor, verificar si algún congresista quiere hacer el uso de la palabra?

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de la palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario técnico, proceda con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, vamos a poner...

La señora PRESIDENTA.— Sus micrófonos...

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, vamos a poner a consideración del pleno de nuestra Comisión la propuesta de dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 9877, mediante el cual se propone; con texto sustitutorio, la ley que modifica el Decreto Legislativo 1182, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú frente a los delitos cometidos en entornos digitales.

Señores congresistas:

Córdoba Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdoba Lobatón, sí.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (PP).— Alcarraz, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alcarraz Agüero, sí.

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López (); Vásquez Vela ().

La congresista Vásquez Vela, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, abstención.

Pablo Medina ().

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Pablo Medina, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, sí.

Muñante Barrios (); Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda ().

El congresista Muñante Barrios, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, sí.

López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, abstención.

Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Santisteban Suclupe, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, abstención.

Señora presidenta, con su venia, voy a realizar un segundo y último llamado.

Precisar también que la congresista Taipe Coronado ha presentado licencia para la presente sesión.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señores congresistas:

Portero López (); Barbarán Reyes (); Infantes Castañeda ().

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

Seis votos a favor, no hay votos en contra, y tres votos en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por mayoría.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor, Mery Infantes.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Se registra la votación a favor de la congresista Infantes, la misma que será redactada en el acta, considerando siete votos a favor y tres votos en abstención.

Tenemos un acuerdo por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8877, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica el Decreto

DOCUMENTO DE TRABAJO

Legislativo 1182, a fin de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú frente a los delitos cometidos en entornos digitales.

Siguiente tema.

Corresponde ahora el debate del predictamen favorable del Proyecto de Ley 8260.

Colegas congresistas, en dos sesiones anteriores de nuestra Comisión se sustentó el dictamen del Proyecto de Ley 8260, iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, de autoría de la congresista Magaly Ruiz Rodríguez, que propone la Ley que Regula el Parto Humanizado.

Esta iniciativa tiene como propósito fundamental garantizar que toda mujer gestante reciba una atención digna, respetuosa y centrada en sus derechos durante el trabajo de parto y postparto, conforme a los principios de los derechos humanos y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

Esta propuesta responde a una situación crítica, que, a pesar de los avances en la cobertura de los servicios de salud, las tasas de mortalidad materna y neonatal siguen siendo preocupantes, especialmente en las regiones más vulnerables del país.

A ello, se suma el incremento de cesáreas no justificadas y prácticas que vulneran la autonomía y el bienestar físico y emocional de las gestantes, afectando también la salud del recién nacido.

Este proyecto de ley plantea un modelo de atención integral, que promueve el trato digno y el acompañamiento, la información clara, el manejo del dolor según preferencia de la mujer, y el fortalecimiento del vínculo madre-hijo desde el primer instante.

En aquella oportunidad, se explicó que el dictamen recogió las observaciones y aportes formulados por diversas entidades técnicas, tales como el Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Defensoría del Pueblo, Instituto Nacional Materno Perinatal, Colegio Médico del Perú y el Colegio de Obstetras del Perú, entre otros.

A partir de ello, se propuso un texto sustitutorio que aborda con rigor técnico y enfoque de los derechos los aspectos claves de la atención humanizada del parto.

Hoy, nos enfocaremos en las propuestas de modificación presentadas por la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, expuesta en la sesión del 17 de marzo pasado y ratificada con el Oficio 1056, que planteó ampliar el enfoque de la norma, incorporando como sujetos de protección al niño por nacer, al recién nacido y al padre, y proponiendo sustituir la expresión "violencia contra los derechos reproductivos por violencia en el parto humanizado".

DOCUMENTO DE TRABAJO

Estas propuestas han sido analizadas técnica y jurídicamente por el equipo de asesores de la Comisión.

Y como resultado de dicha evaluación, se propone aceptar parcialmente dichas sugerencias.

En ese sentido, se incorporará en toda la fórmula legal, en los artículos pertinentes, el término "violencia en el parto humanizado", que mejora la claridad normativa y se alinea con el objetivo específico de la ley.

Esta modificación permite precisar el ámbito de aplicación de la norma, delimitando claramente que se refiere a hechos producidos en el marco de la atención del parto, sin introducir términos que puedan generar controversia o confusión.

En cambio, respecto de la propuesta de incorporar como sujeto de derechos al niño por nacer, al recién nacido y al padre, se considera que dicha incorporación excede el objeto de la ley, cuyo enfoque está centrado exclusivamente en garantizar el derecho de la mujer gestante a una atención humanizada durante el parto.

Si bien el reconocimiento de los derechos del niño por nacer y del recién nacido es un objetivo compartido, estos ya se encuentran regulados en normas con mayor especificidad, como la Constitución Política, en el artículo 2; la Ley 31935, que reconoce derechos al concebido; y el Código de los Niños y Adolescentes.

Asimismo, los derechos del padre también están regulados en el marco de la legislación civil y familiar vigente.

Incluirlos en esta ley implicaría una sobreextensión de su objetivo, desdibujando su finalidad y generando vacíos o conflictos normativos con otras leyes.

También se considera que incorporar nuevos artículos destinados a regular los derechos del niño por nacer, del recién nacido o del padre, artículos 6, 7 y 8 propuestos, vulneraría el principio de unidad temática y el criterio de técnica legislativa recogido en el Manual de Técnica Legislativa y el Reglamento del Congreso.

La incorporación de tales contenidos debería canalizarse mediante nuevas iniciativas legislativas y no a través de una norma, cuyo objetivo está centrado exclusivamente en regular el parto humanizado desde el enfoque de los derechos de la mujer.

En consecuencia, el nuevo texto sustitutorio incluye únicamente la modificación terminológica propuesta por la congresista Jáuregui y mediante el enfoque original de la norma, asegurando su coherencia, viabilidad normativa y cumplimiento de su propósito central.

Garantizar una atención humanizada, digna y respetuosa a la mujer gestante durante el parto.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Culminada esta sustentación, antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Si algún congresista desea hacer el uso de la palabra, lo puede hacer levantando la mano o a través del chat.

Señor secretario, ¿puede verificar si algún congresista desea participar?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de la palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Secretario técnico, proceda con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Conforme señora presidenta.

Señores congresistas, se va a poner a consideración del Pleno de la Comisión la propuesta de dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 8260, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la Ley que Regula el Parto Humanizado durante el trabajo de parto, el parto y el post parto.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Alcarraz Agüero ().

La congresista Alcarraz Agüero, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarla, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alcarraz Agüero, sí. (3)

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López (); Vázquez Vela ().

La congresista Vázquez Vela, registra su voto a favor mediante la plataforma.

Vázquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— Limachi, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Pablo Medina ().

La congresista Pablo Medina, registra su voto a favor mediante la plataforma.

Pablo Medina, sí...

Muñante Barrios ().

El congresista Muñante Barrios, registra su voto a favor mediante la plataforma.

Muñante Barrios, sí.

Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Barbarán, sí.

Y dejo constancia de voto abstención en el anterior, por favor. Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, sí.

Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Mery Infantes, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Infantes Castañeda, sí.

López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe ().

La congresista Santisteban Suclupe, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, sí.

Con su venia, señora presidenta, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Portero López ().

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, se aprueba por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8260, mediante el cual se propone,

DOCUMENTO DE TRABAJO

con texto sustitutorio, la Ley que Regula el Parto Humanizado durante el trabajo de parto, el parto y el postparto.

Siguiente tema.

Corresponde el debate del predictamen negativo de los Proyectos de Ley 9377 y 9559.

Colegas congresistas, procedo a sustentar el dictamen negativo de los Proyectos de Ley 9377 y 9559, que propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

El Proyecto de Ley 9377, de Perú Libre, a iniciativa del congresista Segundo Montalvo Cubas, propone que el servicio de voluntariado realizado por estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria, sea reconocido como prácticas preprofesionales y experiencia curricular.

Por su parte el Proyecto 9559, de Alianza para el Progreso, de autoría del congresista Alejandro Soto Reyes, plantea incorporar un artículo para establecer principios rectores de la labor voluntaria, como la libertad, la solidaridad, la no discriminación y el reconocimiento de la familia como agente de bienestar social.

Luego de un análisis realizado, sustentado en las opiniones emitidas por los sectores competentes, se ha concluido que no resulta necesaria ni viable la aprobación de estas iniciativas.

En el caso del Proyecto de Ley 9377, tanto el Ministerio de la Mujer como el Ministerio de Educación han emitido opiniones no favorables, señalando que el voluntariado, por su naturaleza altruista, solidaria y no remunerada, no puede ni debe ser equiparado a una modalidad formativa como prácticas preprofesionales, las cuales están sujetas a supervisión, planificación curricular y evaluación institucional.

A su vez, el Ministerio de Trabajo advirtió sobre el riesgo de precarización laboral si se confunden ambas figuras jurídicas.

Adicionalmente, corresponde recordar que nuestra Comisión ya se pronunció sobre esta materia en noviembre del 2023, al aprobar un dictamen que reconoce los certificados de voluntariado como equivalentes a prácticas preprofesionales y profesionales, en el marco del Decreto Legislativo 1401, descartando expresamente su reconocimiento como experiencia laboral.

Por tanto, en este caso no procede la acumulación del Proyecto de Ley 9377, que fue presentado con posterioridad a dicho pronunciamiento.

En cuanto al Proyecto de Ley 9559, el Ministerio de la Mujer ha precisado que los principios propuestos ya se encuentran contemplados en el reglamento de la Ley General de Voluntariado, aprobado por Decreto Supremo 003/2015 del sector.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Habiéndose determinado que ambas propuestas legislativas no superan el análisis de necesidad y que sus contenidos son ya regulados o han sido materia de pronunciamiento previo por esta Comisión, recomendamos su no aprobación y su correspondiente envío al archivo.

Culminada esta sustentación, y antes de proceder a la votación, se ofrece la palabra para sus aportes y recomendaciones.

Señor secretario.

El señor MONTALVO CUBADS (PL).—Presidenta, habla el congresista Montalvo.

Por favor, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA.— Adelante, congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Presidenta, justamente estuvimos conversando con el secretario técnico y con su asesora.

He presentado un documento pidiendo la desacumulación del Proyecto de Ley 9377/2024 del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9377/2024 y 9559/2024.

Consecuentemente, solicito también su inhibición del Proyecto de Ley 9377/2024 que reconoce el trabajo de voluntariado como práctica preprofesional y experiencia curricular de los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria a nivel nacional, en vista que la Comisión de Educación, Juventud y Deporte ha emitido dictamen favorable, con fecha 4 de marzo del año 2025, en su Novena Sesión Ordinaria.

Presidenta, espero considere mi pedido.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Montalvo.

A lo solicitado por el congresista segundo Montalvo Cubas, se procederá a desacumular el Proyecto de Ley 9377 de la presente propuesta y en su momento se emitirá el dictamen de inhibición.

Antes de proceder con la votación, se ofrece la palabra a los señores congresistas para sus aportes y observaciones.

Señor secretario, ¿puede ver si algún congresista desea intervenir?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, no se observan pedidos de palabra en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— No habiendo intervenciones, procederemos ahora con la votación.

Señor secretario, proceda con la votación nominal.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Conforme, señora presidenta.

Señores congresistas, se va a poner a consideración del Pleno de la comisión la propuesta de dictamen negativo, recaído solo en el Proyecto de Ley 9559, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28238, Ley General del Voluntariado.

Señores congresistas:

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Córdova Lobatón, sí.

Alcarraz Agüero ().

La congresista Alcarraz Agüero, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alcarraz Agüero, sí.

Jáuregui de Aguayo.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO.— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Jáuregui de Aguayo, sí.

Portero López (); Vásquez Vela ().

La congresista Vásquez Vela, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Vásquez Vela, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Limachi Quispe, sí.

Pablo Medina (); Muñante Barrios ().

La congresista Pablo Medina, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Pablo Medina, sí.

Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Barbarán Reyes, sí.

El congresista Muñante Barrios, registra su voto a favor mediante la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, sí.

Infantes Castañeda (); López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— López Morales, sí.

Santisteban Suclupe ().

La congresista Santisteban Suclupe, registra su voto a favor mediante la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Considerarlo, señor secretario.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Santisteban Suclupe, sí.

Señora presidenta, con su venia, voy a realizar un segundo y último llamado.

Señores congresistas:

Portero López (); Infantes Castañeda ().

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente:

10 votos a favor, no hay votos en contra ni en abstención.

En consecuencia, tenemos un acuerdo por unanimidad.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor secretario.

Colegas congresistas, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 9559, mediante el cual se propone modificar diversos artículos de la Ley 28.238, Ley General del Voluntariado, y su correspondiente envío al archivo.

Siguiente tema.

Corresponde ahora la sustentación del Proyecto de Ley 10045.

Agradecemos la presencia de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, a quien se le ha convocado en su condición de autora de la iniciativa legislativa para que sustente el Proyecto de Ley 10045, que propone la ley que instituye el 19 de noviembre de cada año como el Día Nacional de la Mujer Emprendedora Peruana que Inspira.

Congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, tiene usted el uso de la palabra.

La señora JÁUREUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, presidenta.

Señora presidenta, estimados colegas, deseo agradecer a la Presidencia de la Comisión por permitirme sustentar el Proyecto

DOCUMENTO DE TRABAJO

10045, de mi autoría, que propone instaurar el Día Nacional de la Mujer Emprendedora Peruana que Inspira.

La propuesta tiene como finalidad que nuestro país cuente con una fecha que nos convoque cada año a visibilizar, **(4)** valorar y promover el rol fundamental que cumplen millones de mujeres emprendedoras en el desarrollo económico, social y cultural del Perú.

Deseo comenzar señalando que según el estudio Perfil de la Mujer Emprendedora 2022, elaborado por el Ministerio de Producción en nuestro país existen más de *3 000 200 millones de mujeres emprendedoras lo que representa aproximadamente el 46.5% del total de emprendedores peruanos.

Esta cifra, más allá de su contundencia numérica, revela la magnitud del impacto femenino en la generación de empleo, innovación y bienestar para sus familias y comunidades. Estas mujeres, muchas de ellas madres, jefas de hogar y líderes comunitarias, no sólo emprenden negocios, también sostienen la economía de base, impulsando el desarrollo territorial y representan un motor de resiliencia frente a la crisis económica, sanitaria y social.

El más de 70% de las mujeres peruanas emprenden desde la informalidad, enfrentando múltiples barreras, como el acceso limitado a financiamiento, tecnología, redes comerciales y formación empresarial, y aun así persevera.

Según datos brindados por el Ministerio de la Producción de marzo del presente año, más de un millón de empresas formales están en manos de mujeres, lo que representa el 43% del total nacional.

Este liderazgo femenino impulsa el 39% del Producto Bruto Interno, equivalente a 220 mil millones y genera empleo para más de dos millones de personas. Además, las empresas lideradas por mujeres exportan 10 mil millones de dólares levantando, llevando su talento y producto al mundo.

Por otra parte, en el Perú, obtener un crédito bancario para capital de trabajo constituye un logro importante para el crecimiento de todo negocio. En efecto, según el boletín semanal número 7 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de marzo del 2025, mientras que en Lima y Callao el porcentaje de mujeres con créditos es de 46.4%. Esto significa que sigue siendo el 5.5% puntos porcentuales menor al de los hombres.

En el resto del país ocurre lo contrario. Las mujeres registran un mayor acceso al crédito con relación a los hombres. El 29.5% obtienen créditos frente al 27.9% de los hombres.

No nos excusa la sorpresa. Conocer que la ratio de morosidad que prestamos a MYPES sea mayor en hombres, el 7.9%, que en mujeres el 7.1%. Ello debido a que las mujeres nos cuestan un poco más

DOCUMENTO DE TRABAJO

acceder a estos canales de financiamiento y cuidamos más nuestro récord crediticio.

Esto nos recuerda algunos discursos que dicen luchar por la igualdad entre mujeres y hombres y promueven para ello, el mal llamado lenguaje inclusivo, pretendiendo lograr la igualdad mencionando constantemente a las mujeres y hombres en cada oración, como si ellos se lograsen a la igualdad. Lo que verdaderamente permite lograr la igualdad de oportunidades es que exista la misma posibilidad de acceder a créditos y oportunidades de negocios como viene ocurriendo en nuestro país.

Las mujeres peruanas emprenden desde la necesidad, pero también desde la pasión, la creatividad, el compromiso, la esperanza de un futuro mejor. Son panaderas, tejedoras, comerciantes, agricultoras, innovadoras digitales, artesanales, diseñadoras, exportadoras. En resumen, podrían catalogarse como peruanas que inspiran.

Este proyecto de ley propone una fecha simbólica en la cual se recuerda el esfuerzo que realizan las mujeres emprendedoras en nuestro país, pero a la vez que sirva para que el Estado y las grandes empresas financieras recuerden que las mujeres peruanas forman parte importante del desarrollo económico en nuestro país. En este contexto, se propuso inicialmente el 19 de noviembre como fecha para la conmemoración.

Sin embargo, esta se cruza con el Día Internacional del Hombre y el Día Nacional de la Eliminación de la Violencia Sexual Infantil.

Por ello, proponemos como fecha conmemorativa el 28 de agosto de cada año.

Estimadas colegas, la instalación de esta fecha ayudará para compartir historias de éxito y superación de mujeres emprendedoras. Reconocer a mujeres de todos los sectores y regiones del país, promover programas de capacitación, mentoría y acceso a los mercados, fomentar alianzas públicas privadas en favor de la igualdad económica.

En este contexto, les pido apoyar este proyecto de ley con convicción, porque una mujer emprendedora empodera a muchas otras y porque toda mujer peruana que emprende inspira.

Votemos a favor de esta ley que va a ayudar a la mujer, a poder estar en la misma condición que los hombres para todo lo que ellas necesiten para seguir prosperando.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Milagros Jáuregui de Aguayo, importante proyecto.

Y, culminada su sustentación, se le agradece su participación y manifestarle que, con la información brindada el equipo técnico

DOCUMENTO DE TRABAJO

de la comisión planteará el dictamen correspondiente en su oportunidad.

Gracias por su participación.

Siguiente tema.

Como último punto de nuestra agenda corresponde la sustentación del Proyecto de Ley 10597.

Señor secretario se encuentra en plataforma o presencial.
¿Confirmado la congresista Jessica Amuruz?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, la congresista Amuruz ha confirmado su participación, pero no se encuentra conectada en plataforma.

Congresista Amuruz.

La señora PRESIDENTA.— A ver, si por favor se conecta con su despacho.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señora presidenta, se encuentra presente la congresista Amuruz en la plataforma.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Amuruz tiene usted el uso de la palabra para que sustente ante el pleno de esta comisión el Proyecto de Ley 10597, mediante el cual propone modificar el Decreto Legislativo 1411 para facilitar la transferencia de inmuebles destinados a servicios públicos esenciales.

Congresista Jessica Amuruz Dulanto tiene usted el uso de la palabra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz podría habilitar su micrófono, por favor.

Congresista Amuruz, ¿podría confirmar el audio, por favor?

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Buenas tardes, ¿se me escucha?

¿Hola, se me escucha?

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Amuruz, se la escucha perfectamente. Puede iniciar, por favor, su presentación.

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Sí, muchísimas gracias.

Tuve unos inconvenientes técnicos. Mil disculpas a toda la comisión.

Buenas tardes, presidenta, colegas congresistas. A continuación, voy a sustentar el Proyecto de Ley 10597 de mi autoría, titulada ley que modifica el Decreto Legislativo 1411, decreto que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia para facilitar la

DOCUMENTO DE TRABAJO

transferencia de inmuebles destinados a servicios públicos esenciales.

La presente ley, bueno, iniciativa legislativa, tiene por objeto modificar el Decreto Legislativo 1411, como bien lo mencioné, que regula la naturaleza jurídica, funciones de estructura orgánica y otras actividades de las sociedades de beneficencia, a fin de facilitar la transferencia de dominio de los inmuebles de propiedad de las sociedades de beneficencia que son ocupadas por instituciones que brindan servicios esenciales en el ámbito de Educación y Salud.

La presente iniciativa surge como solución a una problemática a nivel nacional. El de contar... No, todavía la anterior, todavía no cambien, por favor. La anterior diapositiva, gracias.

La presente iniciativa surge como solución a una problemática a nivel nacional, el de contar con un procedimiento simplificado que permita el saneamiento físico legal para la transferencia de la propiedad de los bienes inmuebles de las sociedades de beneficencia con el propósito de garantizar una adecuada prestación de estos servicios.

La siguiente, por favor.

Tiene como finalidad el presente proyecto de ley modificar los artículos 5, 8 y 21 del Decreto Legislativo 1411. El artículo 5, referido a las funciones debiendo ser la transferencia o título, perdón a título gratuito, debido a la naturaleza del funcionamiento de estas instituciones, que son las de prestar servicios esenciales, los terrenos de su propiedad ocupados por establecimientos de salud adscritos al Ministerio de Salud, instituciones prestadoras de servicios de salud, instituciones educativas nacionales administradas por el Ministerio de Educación o los gobiernos regionales.

Para ello, se requiere haber tenido un plazo mínimo de 10 años de funcionamiento prestando servicios esenciales.

Siguiente, por favor.

Respecto al artículo 8 se detalla la conformación de un directorio, el cual deberá estar conformado por un representante del gobierno local, un representante del ministerio de la mujer, y tres personas designadas por el gobierno regional, donde se encuentre ubicada la sociedad de beneficencia la cual deberá contar con experiencia comprobada en servicios de Educación o Salud.

Siguiente, por favor.

En lo que respecta al artículo 21, se establece el procedimiento a seguir para los actos de disposición y transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad de beneficencia en donde se prestan servicios esenciales como el de Salud, a fin de

DOCUMENTO DE TRABAJO

que puedan ser transferidas a las entidades que las administran, se detallan los requisitos a seguir, los plazos de evaluación con el objeto de implementar un proceso de transferencia simplificada, la sociedad de beneficencia en un plazo no mayor a 60 días.

Evaluará la solicitud de la transferencia y previo Informe Técnico y legal favorable de sus órganos competentes, aprueba la transferencia de dominio mediante acuerdo de directorio, la cual deberá comunicar al solicitante en un plazo de 10 días y, en caso de ser negativa su decisión, deberá detallar los fundamentos de su negativa. **(5)**

En ese escenario, el solicitante podrá apelar ante el Ministerio de la Mujer, quién actuará en última instancia. Es importante precisar, que los inmuebles transferidos deberán prestar servicios exclusivamente esenciales; en caso presten otra clase de servicios, este se revierte automáticamente a la sociedad beneficencia de origen, y los únicos dos servicios esenciales, exclusivos son en tema de salud o educación.

Siguiente, por favor.

Se crea una comisión de coordinación para la transferencia de inmuebles, el cual tendrá carácter de naturaleza temporal. Entre sus funciones, elaborará un inventario de todos los inmuebles ocupados, que brindan servicios esenciales a nivel nacional, a fin de identificar el estado situacional de cada uno, el riesgo en el que se encuentran, a fin de dar priorización en las mejoras en su infraestructura.

La comisión deberá coordinar todas las acciones de supervisión y fiscalización, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Siguiente, por favor.

La comisión de coordinación para la transferencia de inmuebles, creada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, estará conformado por un representante de cada entidad involucrada en el proceso; es decir, un representante del Ministerio de la Mujer, del Ministerio de Salud, Educación, Superintendencia de Bienes Nacionales, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Asociación de Municipalidades del Perú, y un representante de las sociedades de beneficencia.

Siguiente, por favor.

La Comisión multisectorial, formula el Plan Nacional de Saneamiento de Inmuebles, que brindan servicios esenciales. El referido plan, contempla los criterios y procedimientos a seguir para el saneamiento físico legal y posterior transferencia a las instituciones que las administran, entre los criterios se establece las medidas técnicas, legales y administrativas necesarias para su ejecución.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchísimas gracias, presidenta.

Quisiera nada más, agregar un comentario, presidenta y colegas, como se podrá advertir, la presente iniciativa legislativa con la modificación que he expuesto al Decreto Legislativo 1411, solucionaría un problema que no cuenta con una regulación especial actualmente, es preocupante las condiciones en las que se encuentran las instituciones, que vienen brindando servicios esenciales en educación y salud.

Un caso emblemático que refleja esta problemática es, el Hospital Regional Docente Las Mercedes, de Chiclayo, que tiene más de 100 años de antigüedad, su infraestructura presenta grave deterioro estructural, con fisuras severas, filtraciones de aguas servidas e instalaciones eléctricas ya obsoletas, que representan un peligro para pacientes y el personal, siendo que a pesar de haber conseguido financiamiento, no se ha podido ejecutar, debido a que sigue siendo propiedad de la Sociedad de Beneficencia. No podemos continuar poniendo en riesgo a los miles de pacientes que se vienen atendiendo en este y otros establecimientos de salud nacionales, por demoras en trámites burocráticos, que no buscan una solución real.

Y lo mismo pasa con colegios, que también están con una infraestructura, con una estructura que ya también es obsoleta. Debemos de contar con una regulación clara, que establezca todos los mecanismos y procedimientos céleres y necesarios para poder formalizar la transferencia de propiedad de estos inmuebles, que hoy en día son de propiedad de la Sociedad de Beneficencia.

Y en el caso de que la administración sea del Ministerio de Salud, ellos no pueden ejecutar, las mejoras de la infraestructura y que por la labor y servicios que prestan, se tiene la necesidad de que sean transferidos a las instituciones que las administran, con la finalidad, de garantizar un servicio de calidad a la población más vulnerable a nivel nacional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, congresista Amuruz.

En realidad, es un problema que se evidencia en todos los departamentos y regiones, y especialmente en mi región, Lambayeque, donde tenemos el problema del Hospital Las Mercedes, donde también ya hay un proyecto para debate en el Pleno, sobre el Hospital Regional Las Mercedes.

Agradecemos su sustentación y su participación, y manifestarle que con la información brindada, el equipo técnico de la comisión, planteará el dictamen correspondiente en su oportunidad.

Gracias, por su participación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).— Presidenta, disculpe, tengo entendido que se encuentra el señor Koki Noriega, presidente de la Asamblea de Gobiernos Regionales, y me manifiesta que quiere hacer uso de la palabra, unos minutos, por favor.

La señora PRESIDENTA.— Bueno, él no está, pero se encuentra el gobernador regional de Huánuco, a quien le damos la bienvenida, al señor Antonio Pulgar Lucas, y también secretario de la Asamblea Nacional de Gobernadores Regionales, a quien le invitamos a la mesa, para que pueda expresar, acerca de este proyecto.

Gracias, congresista Amuruz.

EL GOBERNADOR REGIONAL DE HUÁNUCO, señor Antonio Pulgar Lucas.— Muchísimas gracias, doctora Jessica Córdova Lobatón, presidenta de la Comisión de La Mujer.

Por su intermedio, agradecerle por el espacio que me brinda, del mismo modo también, en este caso, quiero saludar a la doctora Yessica Rosselli Amuruz, que es presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción. Quiero traer el saludo de la Asamblea Nacional de Gobernadores Regionales.

Efectivamente, el gobernador Koki Noriega, como presidente, no se encuentra presente. El que habla soy secretario de dicha asamblea y hoy traigo el saludo de cada uno de ustedes.

Efectivamente, presidenta, la congresista Amuruz como presidenta, ha presentado un proyecto de ley, que en este caso modifica el Decreto Legislativo 1411. Si bien es cierto, nosotros los gobernadores regionales de Perú nos encontramos sumamente preocupados, porque efectivamente, estamos supeditados en este caso de poder hacer alguna inversión, porque en este caso, la beneficencia pública, maneja todas estas propiedades y esta comisión está conformada por un miembro del gobierno regional, tres de la municipalidad y en este último caso uno del ministerio mismo.

Sin embargo, debemos aclarar que en definitivo, por ejemplo, esto debería cambiar por una sencilla razón. La ley de los procesos de descentralización nos da facultades a nosotros, por ejemplo, en dos sectores importantísimos, que es educación y que es salud; sin embargo, no podemos generar ningún tipo de inversión, porque estamos atados de mano.

En la última parte lo escuché a usted, como un ejemplo seguramente que tienen en Lambayeque, y ese tipo de ejemplos, lo que tenemos problemas, es un problema a nivel nacional. Bueno, yo por ejemplo, represento a la región de Huánuco y efectivamente, tenemos el Diresa, que es nuestra Dirección General de Salud, que sin embargo, tenemos en este momento muchos problemas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, hoy no vengo a hablar como Huánuco, sino a nivel de todos los gobernadores, porque este es un encargo que muy puntualmente me lo transmite, para poder en este caso sustentar que ustedes tengan a bien, en tomar esta consideración de esta modificatoria del Decreto Legislativo 1411. Si, efectivamente son 10 años más que suficientes, creería yo, de que, por ejemplo, ya estas propiedades podrían pasar al bien del uso muy puntualmente en temas de salud y educación.

La carencia que tenemos en salud, la carencia que tenemos en educación es enorme, es una brecha tan grande que ni siquiera a través del Poder Ejecutivo, quien da recursos también, pueden subsanarse. Nosotros como gobernadores regionales del país tenemos ese firme compromiso de hacer inversiones; entonces, este tipo de situaciones, ya como ejemplo que le he puesto, presidenta, si usted me lo permite, nos ata a nosotros para poder hacer una inversión como correspondería y se daría el mejor uso.

Qué mejor que nosotros como gobiernos regionales podríamos utilizar, por ejemplo, nuestros recursos para invertir tanto en educación y salud.

Yo estoy seguro, presidenta, como esta es una iniciativa que ha sido presentada en este caso, por la congresista como Presidenta de la Comisión de Vivienda, Yessica Amuruz, nosotros de repente podemos profundizar este tema, para que esta iniciativa lo vea usted, a través de su comisión y sea evaluado seguramente para su aprobación posterior y quedaríamos enormemente agradecido de usted, de toda su comisión y todo el Congreso de la República.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, señor Antonio Pulgar Lucas.

Sí, efectivamente, es un proyecto importante, ya tenemos, como vuelvo a reiterar, nosotros un proyecto ya para aprobación en el Pleno, pero referido solamente a un hospital, ¿no?, que está ahorita en malas condiciones y con riesgo de que se pueda desplomar en cualquier momento.

Tenemos varios proyectos referidos a las beneficencias públicas, así que el día 16, vamos a tener una Mesa de trabajo, 16 de mayo, donde vamos a estar con las diferentes instituciones correspondientes, para evaluar estos proyectos y también les invitamos para ese día a ustedes, para que puedan también de una manera dar sus opiniones correspondientes y evaluar bien estos temas.

En cuanto al proyecto ya presentado, se encuentra ahorita en opiniones en los diferentes ministerios, para poder hacer el respectivo dictamen del proyecto de ley. Pero se encuentran invitados para el día 16, donde se realizará también una Mesa de trabajo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Agradecerles su presencia y bueno, y ya toda la comisión tiene ahorita conocimiento también, del proyecto que ustedes han expuesto, y también presentado por la congresista Amuruz Dulanto.

Gracias...

EL GOBERNADOR REGIONAL DE HUÁNUCO, señor Antonio Pulgar Lucas.—
Muchísimas gracias, presidenta.

Estaremos el día 16, acá presentes, los gobernadores, que creo que es parte de todo el país que estamos muy interesados. Agradecido por su deferencia y su atención.

Gracias. Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, a ustedes.

Finalmente, colegas congresistas, solicito autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión y por ello, pido la dispensa del trámite de aprobación de Acta y de su lectura. Algunos de los congresistas se oponen al pedido, no habiendo oposición. La dispensa ha sido aprobada por unanimidad de los presentes.

No habiendo otros temas que tratar y siendo las cinco con veinte minutos, del día 5 de mayo de 2025, se levanta la sesión

Muchas gracias, por su participación.

—A las 17:20 h, se levanta la sesión.